

COMPROMISO ÉTICO DE LA DIRECCIÓN DE PRENSA DEL PRESIDENTE

Quienes suscriben,

- 1) **LUCILDO GÓMEZ JIMÉNEZ** (miembro), dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0226356-7, como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- 2) **BENNY ADAMES MARTÍNEZ** (miembro), dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1290273-9, en calidad de Encargada Administrativa y Financiera de esta Dirección;
- 3) **ALEISA ESTHER PEGUERO RODRÍGUEZ** (miembro), dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 402-2063023-6, en calidad de Consultora Jurídica;
- 4) **RAFAEL JOAQUIN DE LA CRUZ JAVIER** (miembro), dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0938010-5, en calidad de responsable del Área de Planificación y Desarrollo;
- 5) **ÁNGEL GREGORIO SOTO PÉREZ** (miembro), dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 013-0046439-1, en calidad de responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información;
- 6) **VLADIMIR ELIAS CASTRO GERALDO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula No. 026-0075986-0, en calidad supervisorar la correcta recepción de los servicios.

Actuando en representación de la Dirección De Prensa del Presidente, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. DPP-CCC-PEPB-2023-0004, que será convocado para la "Contratación Directa de servicios de publicidad para el periodo comprendido del 01 de agosto al 30 de septiembre del año 2023", reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PRENSA DEL PRESIDENTE


- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintidós (22) días del mes de junio del año Dos mil veintitrés (2023).



LUCILDO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones





ALEISA E. PEGUERO RODRÍGUEZ
Consultora Jurídica


BENNY ADAMES MARTÍNEZ
Encargada Administrativa y Financiera


RAFAEL JOAQUÍN DE LA CRUZ JAVIER
Responsable de Planificación y Desarrollo


ÁNGEL GREGORIO SOTO PÉREZ
Responsable Acceso a la Información


VLADIMIR ELÍAS CASTRO GERALDO
Responsable de Recepción de los servicios.